

EXPDTE. N°: 1482/2012 - As.Of

AUTOR: y otros

EXTRACTO: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE ALLEN, remite copia de la ordenanza n° 077/2012, mediante la cual se establece la incorporación de mano de obra local en empresas adjudicatarias de licitaciones de obras públicas nacionales, provinciales y municipales. Crea el "Registro de Mano de Obra Local Disponible" y solicita a la Legislatura la sanción de una ley con el mismo espíritu en el ámbito provincial.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

HORNE MIGUEL BALLESTER BARRAGAN BERARDI FERNANDEZ
GARRONE GEMIGNANI MENDIOROZ ODARDA RIVERO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 23 de Abril de 2013